

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120180015000
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO MANUEL MEJÍA QUINTERO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Valledupar, 23 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120180015000
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO MANUEL MEJÍA QUINTERO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Valledupar, 14 de mayo de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 28 de noviembre de 2023, que confirmó lo decidido mediante sentencia de primera instancia de fecha 12 de diciembre de 2018.

Fijense como agencias en derecho la suma de \$650.000 de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 1887 de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Claudia Sánchez



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 42 del 16 de mayo de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA